

SECRETARIA. Corozal marzo 28 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado demandante renunció al poder conferido.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, marzo veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2019-00358.00

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado FREDY OLIVARES FLOREZ ARGEL

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como la apoderada de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado, el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante doctora **CARMENZA ALVAREZ MEDINA identificada con la C.C. No. 64.576.192** Entiéndase separada de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA